Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

19376 ***Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA), por la que se modifica la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se convocan ayudas, para el año 2013, para la celebración de concursos morfológicos, y se reabre el plazo previsto***

Por Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears de 11 de julio de 2013, publicada en el BOIB nº 102, de 23 de julio de 2013, se aprobó la convocatoria de ayudas, para el año 2013, para la celebración de concursos morfológicos. Esta Resolución establecía, en el punto 1 del apartado sexto, un plazo de presentación de solicitudes que finalizó el día 23 de agosto de 2013.

La coincidencia del plazo de solicitudes con el plazo de vacaciones estivales de la mayoría de trabajadores ha dificultado la tramitación normal de las solicitudes por parte de los ayuntamientos interesados, incrementada por la dificultad de tener que presentar los justificantes de los gastos efectuados.

Por todo ello, en virtud de las competencias que tengo atribuidas y a propuesta del Director Gerente del FOGAIBA, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero

Reabrir el plazo de presentación de solicitudes previsto en la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears de 11 de julio de 2013, publicada en el BOIB nº 102, de 23 de julio de 2013, por un período de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución.

Segundo

Modificar los puntos 1 y 2 del apartado cuarto de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears de 11 de julio de 2013, quedando redactado de la siguiente forma:

1. Constituye actividad subvencionable la organización o la preparación de concursos morfológicos de ganado vacuno y equino y pagados entre el 1 de enero de 2013 y la presentación de la solicitud de ayuda o la adquisición de material para la futura celebración de la misma.

2. Serán gastos subvencionables los siguientes:

- Publicidad y promoción del certamen ganadero: inserción de publicidad en prensa, radio y pósters o carteles.
- Adecuación del recinto en el que se realice el concurso: transporte y compra de arena, paja, serrín, alquiler de maquinaria y transporte de animales; alquiler o compra de carpas, stands, vallas y contratación de operarios para montar y desmontar.
- Contratación de personal relacionado con el concurso: jueces, veterinarios y personal de seguridad.
- Costes generales: agua, electricidad y limpieza.

Tercero

La presente Resolución se publicará en el *Boletín Oficial de las Illes Balears.*

Palma, 22 de octubre de 2013

El Presidente del FOGAIBA
Gabriel Company Bauza

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2013/146/842371